

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RADICADO : 730013110003-2008-00486-00  
DEMANDANTE : LEIDY VIVIANA PRIETO HENAO  
DEMANDADO : LUIS GABRIEL RINCON VARGAS



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, se ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional para que el descuento del 16.7% que por todo concepto, primas legales y extralegales se hace al señor LUIS GABRIEL RINCON VARGAS con C.C. No 11.258.063 al servicio de dicha institución, sea consignado a partir de la fecha, en la Cuenta de Ahorros del Banco Agrario N° 4-660-10-33822-1, código 6, proceso N° 73001311000320080048600, a favor de la señora LEIDY VIVIANA PRIETO HENAO identificada con CC. 20.392.145.

Con relación a los dineros que le fueren liquidados de manera parcial o total por concepto de Cesantías, deberá continuar consignándolos a órdenes de este juzgado en la cuenta del Banco Agrario N° 730012033003, código 1, proceso N° 73001311000320080048600, a favor de la demandante.

Entérese a la actora, remitiéndole copia del presente auto al correo electrónico [leidyvphenao@gmail.com](mailto:leidyvphenao@gmail.com).

## CUMPLASE

JAVAZ

**Firmado Por:**

**ANGELA MARIA TAJCON MOLINA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72d297329a69b64a74ab736fee9f955f114ab2adff28da70c2a3bd233c2d347**

Documento generado en 17/03/2021 09:22:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**